

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES



24 SEP 2012

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

Decreto Exento N° 1139

SANTIAGO, viernes 10 de agosto de 2012

VISTOS: Ley N° 20.557 del 2011; Decreto Supremo N° 135 del 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. PAVEL GONZALEZ CONTRERAS, [redacted] chef, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el evento "Sabores de Chile en Moscú, Federación de Rusia".

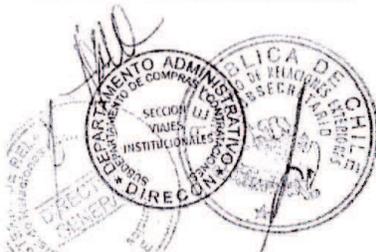
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
FED. DE RUSIA - Moscú	US\$ 386,02	28-10-2012	04-11-2012	0	0	1.158,06	US\$ 1.158,06
Durante la presente comisión de servicios tendrá derecho a la suma de US\$ 386,02 correspondiente a un 100% del viático por los días del 29 al 31 de octubre de 2012, el alojamiento y la alimentación por los días restantes serán de cargo del Hotel Presidente. El día 28 de octubre no percibe viático por cuanto pernociara en el avión.							US\$ 1.158,06

Imputación: 1276724

Subtitulo	Item	Asignación	Detalle	
21	03	001	Viático	US\$ 1.158,06
22	06	007	Pasajes hasta	US\$ 2.500
22	08	007	Reembolso	SI

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES TERMINO DE TRAMITARSE 24 SEP 2012 DIRECCION DE PERSONAS Y DE SERVICIO ORGANIZACIONAL

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**